

No. 6-2021

SESIÓN DEL EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CELEBRADA EN LA RESIDENCIA OFICIAL DE LA VICEPRESIDENCIA, UBICADA EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO DIECISIETE-H, COLONIA LOMAS VERDES, CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Asistentes: preside la sesión el señor Vicepresidente de la República, Dr. Félix Ulloa hijo, quien actúa en calidad de Coordinador del Equipo AD-HOC para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República; el Dr. José Fabio Castillo, la Licenciada Karla Contreras y el Licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, quien actúa a su vez en calidad de Secretario del Equipo.

Se excusa de participar el Licenciado Giovanni Alberto Rosales Rosagni, por motivos de carácter laboral.

APERTURA DE LA SESIÓN: el Doctor Félix Ulloa hijo, procedió de inmediato a verificar el quórum de asistencia para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno, quedando el mismo legalmente establecido.

Seguidamente, se procedió al desarrollo de la sesión, dando lectura a la agenda propuesta, la cual resultó **aprobada por unanimidad**, quedando establecida de la siguiente manera:

PUNTO UNO: Verificación de Quórum.

PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.

PUNTO TRES: Reunión y conversatorio con delegación de la Junta Directiva de la Asociación de Abogados Secretarios, Secretarias y Oficiales Mayores del Órgano Judicial (ASSEJOJOES).

PUNTO CUATRO: Conversatorio con grupo de diputados constituyentes de 1983, en torno a temas relacionados al estudio y propuesta de reformas a la Constitución de la República.

PUNTO CINCO: Varios.

Se abre la sesión con palabras del secretario del Equipo Ad Hoc el Lic. Adolfo Muñoz, quien hace la presentación de los miembros del Equipo, y agradece a la delegación de ASSEJOJOES por su asistencia, estando presentes por parte de dicha Asociación: La Licenciada Ana Miriam Martínez Romero, Presidenta de la Junta Directiva, la Licenciada María Cecilia Moreno Orellana, Secretaria de la Junta Directiva, el Licenciado Carlos Miguel López Osorio, Vocal y Licenciado William Salvador Martínez Melara, Vocal.

Seguidamente el Lic. Muñoz expresa que, en pro de la transparencia y publicidad de las sesiones, la presente reunión está siendo transmitida vía zoom a los medios de prensa y comunicaciones acreditados, así como a otros profesionales y personalidades invitadas; de igual forma, remarca el hecho de que la reunión es de enorme relevancia para el proceso de estudio constitucional que actualmente se desarrolla, por lo que, la audiencia solicitada por ASSEJOJOES se reviste de



especial interés para los miembros del Equipo. Cede la palabra al señor Vicepresidente de la República, quien luego de agradecer la visita realiza un breve resumen de las actividades desarrolladas por el Equipo Ad Hoc, la metodología empleada para el estudio y la conformación de las cuatro grandes mesas en que se ha dividido dicho estudio de acuerdo a la forma en que nuestra Constitución está estructurada: una mesa para el estudio de la parte dogmática, otra para el estudio del sistema político, otra para la parte orgánica y una más para la parte procesal.

Toma la palabra la Licenciada Ana Miriam Martínez Romero, en su calidad de Presidenta de ASSEJOJES, quien a su vez menciona que, actualmente, funge como Secretaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Tecla, haciendo ver que, el motivo de la audiencia solicitada, es para ofrecer un pequeño aporte al proceso de estudio iniciado, pues como abogados y miembros del Órgano Judicial les preocupa el funcionamiento del mismo, su independencia y eficacia. De igual forma aclara que, la explicación puntual de las propuestas las realizará el Lic. William Salvador Martínez Melara.

Continúa por su parte la Licenciada María Cecilia Moreno Orellana, Secretaria de la Junta Directiva de ASSEJOJES, quien se desempeña como Secretaria del Juzgado de Paz de Aguilares, departamento de San Salvador, expresando que el interés de la asociación es promover reformas en beneficio de la sociedad en general y a su vez para los empleados del Órgano Judicial, pues como resultado de sentencia pronunciada por la Sala de Constitucional, a los secretarios se les suprimió el derecho a la carrera judicial, pasando a ser meros empleados administrativos; por otro lado, consideran necesario garantizar una verdadera igualdad para los tres órganos del Estado, lo cual hace necesario revisar la forma de elección de la Corte Suprema de Justicia.

Toma la palabra el Lic. Carlos López Miguel López Osorio, quien es vocal de la junta directiva de ASSEJOJES, y labora como Secretario del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria de San Salvador, manifestando que, uno de los aspectos a proponer es precisamente la igualdad real entre los tres órganos fundamentales del Estado y la forma de elección de sus representantes, pues consideran que, si para los órganos legislativo y ejecutivo la forma de elección es directa y popular, también debería serlo para el órgano judicial, para que no sea la Asamblea Legislativa quien los elija, pudiéndose regular quienes participarían en dicha elección, la cual podría quedar reducida al gremio de abogados.

Por su parte, el Lic. William Salvador Martínez Melara, vocal de la junta directiva de ASSEJOJES, quien a su vez labora como Secretario del Juzgado de Paz de Santa Rosa Guachipilín, departamento de Santa Ana, quien manifiesta que en este momento realizará la exposición de las propuestas de reforma que desean entregar, siendo estas:

- ❖ Suprimir la atribución 19 del artículo 131 Cn., a efecto de que ya no sea la Asamblea Legislativa quien elija a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, sino que se elijan por votación directa de los abogados autorizados a través de cuotas de los diferentes gremios.
- ❖ Creación de un tribunal constitucional independiente fuera de la Corte Suprema de Justicia. 172 Cn.



- ❖ Reducir el número de magistrados de la Corte Suprema de Justicia a diez, aumentando a once por la presidencia.
- ❖ Reformar el Art. 174 Cn, para que dichas atribuciones pasen a ser del Tribunal Constitucional, adicionando el conocimiento de los casos de probidad.
- ❖ El Tribunal Constitucional será conformado por tres magistrados que serán nombrados por la Corte Suprema de Justicia a través de ternas remitidas por el Consejo Nacional de la Judicatura.
- ❖ Suprimir los números 1 y 9 del Art. 182 Cn., adicionar el nombramiento de magistrados para el Tribunal Constitucional.
- ❖ Art. 183 derogarlo
- ❖ Modificar toda la redacción del art. 186 Cn, y en el inciso 4 incluir también a los secretarios judiciales.
- ❖ Suprimir del Art. 187 Cn., la facultad de proponer magistrados para Corte Suprema de Justicia y derogar el inciso tercero.
- ❖ Reformar al 188 Cn., incluir al secretario judicial.
- ❖ Reformar el Art. 192 Cn., elección de los representantes del Ministerio Público ya no será por la Asamblea Legislativa sino por la comunidad jurídica.
- ❖ Reformar el período de elección para el Ministerio Público, a efecto de que pase a ser de cinco años.
- ❖ Reformar la Corte de Cuentas de la República y Tribunal Supremo Electoral, para que su elección se realice por la comunidad jurídica.

Interviene en este acto el Dr. Félix Ulloa hijo, y menciona que considera importantes las propuestas efectuadas, por lo que se procederá a discutir las y analizarlas, siendo remitidas a la mesa número tres correspondiente a la parte orgánica de la Constitución.

Pide la palabra la Licenciada Cecilia Moreno, y manifiesta que saben la incidencia que conlleva la presente propuesta para el gremio, saben la responsabilidad que implica un cambio radical para el sistema judicial, sobre todo al proponer una forma de elección directa, pero es necesario por principios de igualdad, de ahí que, por la naturaleza técnica, se propone también que sea el gremio de abogados quien participe de forma activa y pasiva. Recalca que, antes los secretarios tenían la calidad de funcionarios, pero por la Sentencia de la Sala de lo Constitucional, se les quitó ese nivel, y están conscientes que, al incluirlos nuevamente como funcionarios, se verían impedidos para ejercer el notariado, pero también gozarían de los beneficios que como funcionarios podrían obtener.

Por su parte, la Licenciada Ana Miriam Martínez Romero, expresa que la asociación que representan tiene afiliados en toda la república, por lo que se mantienen en constante consulta respecto a los temas que han propuesto esta mañana; considera también, que por motivos de igualdad e independencia, es conveniente que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia no sean electos por la Asamblea Legislativa, sino por la comunidad jurídica. Coincide a su vez en que, por la resolución de la Sala de lo Constitucional, se les excluyó de la categoría de funcionarios y, consecuentemente, de optar por la carrera judicial, de ahí que consideren que, por



medio de una reforma constitucional, se les puede incorpore a la ley de la carrera judicial, que actualmente han resultado afectados, pues ellos dan fe de las actuaciones del juez, firman resoluciones y actas en los juzgados, pero solo tienen calidad de secretarios administrativos. Agrega que, si el Equipo Ad Hoc lo considera necesario, están dispuestos a presentar un documento más amplio y fundamentado del que han presentado esta mañana.

Pide la palabra el Lic. Adolfo Muñoz, y menciona que, en atención a las propuestas recibidas por parte de la población en las mesa tres y cuatro, a través del sitio web CONSULTA.SV, han notado la existencia de un clamor popular de casi un noventa por ciento de las propuestas, por la creación de un Tribunal Constitucional, incluso con sede en las tres regiones o zonas del país, la separación de las actividades administrativas y jurisdiccionales en la Corte Suprema de Justicia, y sobre la forma de elegir a los magistrados de sala. Seguidamente, les invita a que nombren un delegado que pueda formar parte, de manera permanente, de las actividades de las mesas de estudio, aclarando que, eventualmente, se realizarán consultas por medio de otros actores como magistrados y miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, para discutir la posibilidad de implementar de forma real los cambios y que dichos cambios surtan los efectos deseados, que como miembros del equipo Ad Hoc tienen esta responsabilidad.

Habla Licenciado Carlos López, y manifiesta que también considera justo que los secretarios judiciales tengan acceso a la carrera judicial, ya que, por la experiencia acumulada que tienen dentro de su materia en un juzgado, perfectamente podrían aspirar a una judicatura en dicha materia, y cree que muchos de sus compañeros cumplen con el perfil idóneo para ascender en la carrera judicial, si les fuera permitido.

Interviene el Dr. Fabio Castillo, expresando en primer lugar que felicita a los delegados presentes por sus propuestas, considera que hay resoluciones de la Sala de lo Constitucional en las que, abusivamente, se ha reformado la Constitución, sin embargo no comparte la idea de convertir al presidente de la Corte Suprema en un gerente administrativo, pues equivale a rebajarle de su calidad de Magistrado a la de un mero administrador, por lo que habría que buscar otra figura en la que se depositen la facultades administrativas y que recaiga otra persona. Por otra parte, considera que actualmente el rol del gremio de abogados en los procesos internos para la elección de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, ha sido bastante irresponsable, porque generalmente no acude a votar ni siquiera el treinta por ciento de los abogados en el ejercicio, por ello reflexiona que sería prudente analizar más detenidamente, si existe o no, la madurez suficiente como para depositar en el gremio la responsabilidad de elegir directamente a dichos magistrados.

Pide la palabra la Licenciada María Cecilia Moreno y refiere que, desde su punto de vista, hay una especie de círculo vicioso en torno al nivel de ausentismo de los abogados a la hora de elegir candidatos a magistrados, pues un buen porcentaje no asiste de debido a que concluyen que, al final de cuentas, es la Asamblea Legislativa la que tiene la última palabra al momento de elegir, lo cual desmotiva a la mayoría.

Por otro lado, el Licenciado William Salvador Martínez manifiesta, que lo que ellos proponen es que dicha elección se realice mediante cuotas, es decir que cada gremial proponga sus



respectivas ternas, así los magistrados y jueces pueden elegir a sus representantes en una elección interna previa, de igual forma los secretarios judiciales, los abogados en el libre ejercicio de la profesión, etc., logrando así una representación equitativa y, dichas elecciones, serían supervisadas por el Consejo Nacional de la Judicatura.

El Doctor Fabio Castillo, agrega que, la situación que ha planteado de su parte es simplemente para que la mediten, y sostiene que, en lo personal, no está de acuerdo con aquello de que por pertenecer a un partido político se deba tachar o descartar a una persona para optar a determinado cargo, pues es injusto que por hacer uso de un derecho se pierda otro derecho, ello no obstante que el clamor popular esté de acuerdo, en todo caso, considera que lo regulado debería ser que un abogado no haya estado afiliado a un partido político por lo menos durante los últimos cinco años; por otro lado, no le agrada la idea de que, en caso se creara un Tribunal Constitucional, sus miembros tengan atribuciones para conocer de los casos de probidad, no le encuentra ninguna lógica.

Finalmente, el Dr. Félix Ulloa hijo manifiesta que con base a las propuestas recibidas, se puede resumir el presente conversatorio en tres aspectos fundamentales: el primero es la creación de un Tribunal Constitucional, sobre lo cual considera imprescindible estudiar, a través del derecho comparado, la situación en otros países, para el caso de Perú, de cuyo secretario del Tribunal Constitucional se recibió una ponencia durante el mes de diciembre del año pasado, donde paralelamente existe también una Sala de lo Constitucional, evidentemente no se trata de copiarlo si no de tomar idea, ejemplos y experiencias de cómo funcionan las cosas en otros países; en segundo lugar, está la propuesta de reforma a la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y funcionarios de segundo grado, primordialmente a funcionarios del Órgano Judicial o del Ministerio Público, para que no sea ya la Asamblea Legislativa quine los elija, si no la comunidad jurídica o incluso por el voto directo de la población, siendo que la lógica imperante en la actualidad, es que el pueblo expresa su voluntad y su soberanía cuando elige a los diputados de la Asamblea Legislativa y éstos, como delegados y representantes del pueblo, elijen a los otros funcionarios para completar la conformación de la institucionalidad del Estado, que refleja de hecho la voluntad del pueblo al haber sido electos estos diputados por de voto popular, de ahí que la tesis de que una asamblea puede elegir a estos funcionarios radica en que dicha Asamblea es el reflejo de la voluntad popular, la cual queda condicionada a no sobrepasar el periodo de los funcionarios que ha elegido para no poder hacerlo dos veces durante una misma legislatura, estos son temas que entran a la discusión, por lo que agradecen a ASSEJOJES que lo pongan en discusión; como tercer punto, se encuentra la sentencia de la Sala de lo Constitucional, que relegó a los Secretarios Judiciales a un nivel meramente administrativo, al excluirlos de la carrera judicial, sobre esto considera que se puede resolver por dos vías, una a través de leyes secundarias y la segunda directamente por una reforma constitucional, y para concluir, les reitera la invitación hecha por el Licenciado Adolfo Muñoz, para que nombren delegados que se integren a las mesas de estudio del equipo Ad Hoc.

Finalizado el conversatorio con los delegados de ASSEJOJES, los miembros del Equipo Ad Hoc, continúan con el desarrollo del **PUNTO CUATRO**, correspondiente a una mesa de trabajo con



diputados de la asamblea constituyente de 1983, estando presentes: el Doctor Humberto Poza, el Doctor Hugo Carrillo, el Ingeniero Roberto Viera y mediante videollamada el Doctor David Trejo.

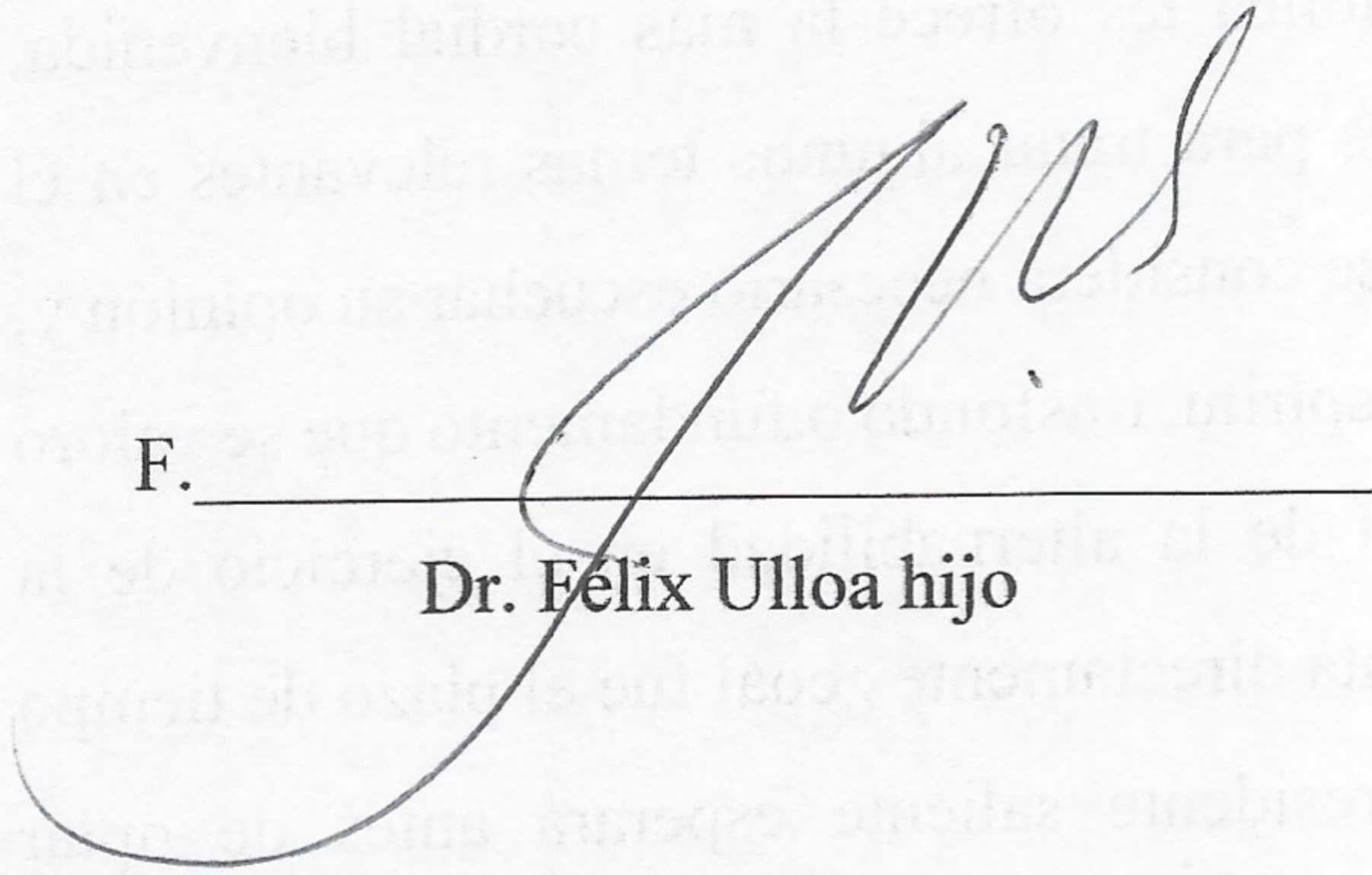
Por su parte, el señor Vicepresidente de la República les ofrece la más cordial bienvenida, expresándoles que el motivo de la convocatoria es para tratar algunos temas relevantes en el estudio que actualmente se realiza, dentro del cual se considera necesario escuchar su opinión y, sobre todo su punto de vista, respecto a cuál fue el espíritu, trasfondo o fundamento que se valoró para ciertos temas, siendo el primero de ellos el de la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la República, para lo cual les pregunta directamente ¿cuál fue el plazo de tiempo que se consideró originalmente para que un presidente saliente esperará antes de optar nuevamente al cargo?, a lo cual los invitados, luego de realizar sus respectivas reflexiones y argumentaciones, fueron unánimes en contestar que, el plazo considerado, era de cinco años luego de concluido el periodo presidencial, ya que por alternabilidad se comprendió el que se dejara transcurrir un periodo igual al que dura el ejercicio de la presidencia, es decir algo muy diferente a como lo ha definido la Sala de lo Constitucional en su sentencia. En segundo lugar, les pregunta ¿Cuál fue la idea original que se valoró para las circunscripciones electorales en relación con los salvadoreños residentes en el exterior?, al respecto, luego de conversar y discutir ampliamente sobre ello, los invitados concluyen que el contexto social que existía en aquel momento no contemplaba la posibilidad de valorar la gran cantidad de salvadoreños que hoy día viven fuera del país, y consecuentemente, no se pensaba en la necesidad de garantizar su participación activa o pasiva en los eventos electorales, sin embargo esa situación hoy en día es inaplazable, por lo que ven con esperanza el que pueda realizarse una reforma constitucional en la que se deje plasmado este derecho y sobre todo la obligatoriedad de garantizar la participación de la diáspora; siempre en relación al tema de las circunscripciones electorales, les realiza una tercera pregunta ¿Cuál fue la idea original que se valoró para la representación proporcional?, sobre ello, luego de las consideraciones respectivas, concluyeron que siempre lo ha sido la población, sin embargo desde 1983, pasando por el año de 1991 en el que se hicieron grandes reformas al tema, se ha venido afinando y buscando que la proporcionalidad esté de la mano con los niveles de población en cada circunscripción, para que la asignación de escaños parlamentarios se traduzca en verdadera democracia e igualdad, para dichos ajustes los censos poblacionales, la migración interna y externa han sido fuente de actualización, a lo que el señor Vicepresidente pregunta nuevamente sobre la posibilidad de establecer una circunscripción electoral para los salvadoreños en el exterior, a lo que se le responde por los invitados que no debería ser problema, toda vez que, luego de los estudios y consultas pertinentes, se efectúe la reforma correspondiente.

En este estado, al no haber puntos varios introducidos, se cierra la presente sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de marzo de dos mil veintiuno. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta de sesión del Equipo Ad-Hoc para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República, siendo ratificada en todas sus

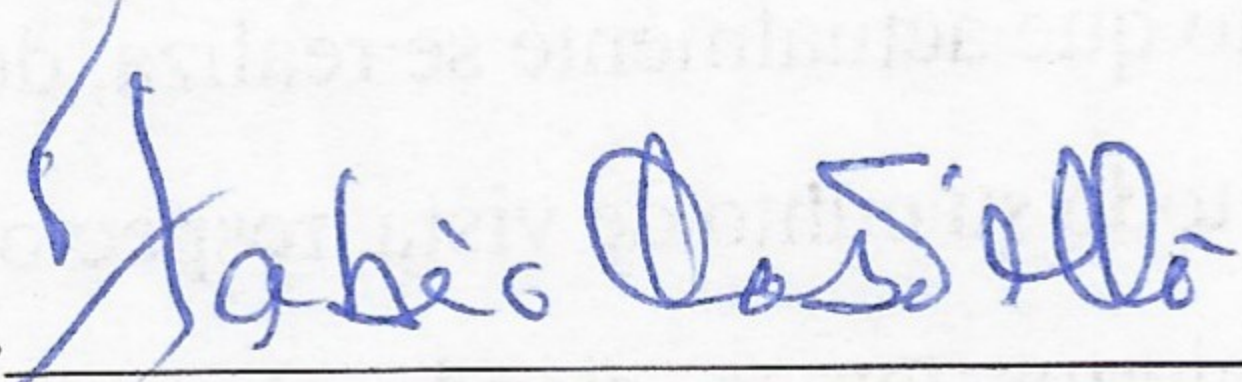


partes por quienes la suscriben, manifestado que está redactada conforme a lo acontecido en la sesión respectiva y para constancia firmamos.


F.


Dr. Félix Ulloa hijo

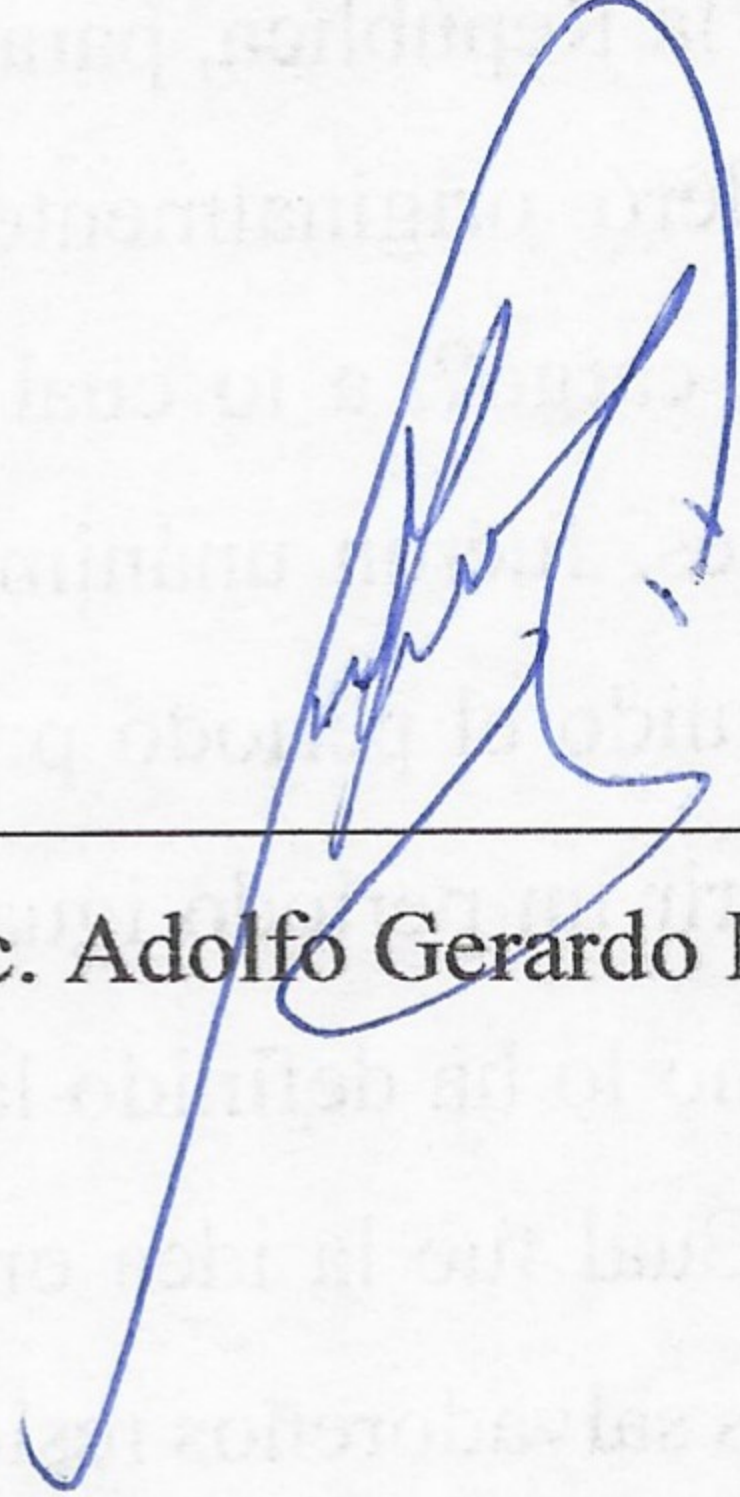
F.


Dr. José Fabio Castillo

F.


Lic. Karla Contreras

F.


Lic. Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros